



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 05 OCT 2012

VISTO:

La Ordenanza "C.S." N° 145 mediante la cual se aprueba el *Régimen de Carrera Académica* y la Disposición CDFCN N° 012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza "C.S." N° 145, en su Art. 9.2., encomienda a los Consejos Directivos para que definan y presenten ante este Consejo Superior las características que deben reunir los citados elementos de evaluación.

Que, mediante la Disposición CDFCN N° 012, la Facultad de Ciencias Naturales define los lineamientos generales para implementar los elementos de evaluación de la carrera académica.

Que dicha Disposición se encuadra dentro de los lineamientos del Régimen de Carrera Académica establecidos por la Ordenanza "C.S." N° 145.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los instrumentos elevados mediante Disposición CDFCN N° 012 como elementos de evaluación para ser usados dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°076/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA